

CIRCULAR 003
(24 de febrero de 2025)

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: ARQ. MARTHA LUCÍA ENRÍQUEZ GUERRERO
Directora de la Dirección de Planeación y Desarrollo

ING. LEIDY PATRICIA INSUASTY ROSERO
Sistema de Gestión Ambiental

IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO SGA-DIE-FR-30 PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la Política Integrada de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño y los lineamientos del capítulo 5.2 del eje estratégico "*Ambiente para la Vida y la Interculturalidad*" del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2032, en particular dentro del lineamiento "*Acción Universitaria por el Clima*" y su estrategia de reducción de huella de carbono, la Universidad ha implementado el programa de Compras Ambientalmente Responsables.

En este contexto, se ha desarrollado el formato **SGA-DIE-FR-30**, denominado "**Ficha Técnica y Verificación del Cumplimiento de Criterios Ambientales en los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios**". Este documento tiene como propósito garantizar que todas las actividades de contratación de bienes y servicios cumplan con criterios ambientales, minimizando su impacto sobre el entorno y promoviendo prácticas sostenibles dentro de la institución.

Es importante resaltar que, las fichas han sido diseñadas como herramienta de referencia para la contratación de bienes y servicios dentro de la Universidad, asegurando el cumplimiento de criterios ambientales sin que ello implique una vinculación directa o una coincidencia exacta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS establecidos en los proyectos de investigación de la institución. En este sentido, su aplicación responde exclusivamente a un marco normativo y procedimental institucional.

El objetivo de estas fichas es establecer lineamientos generales de sostenibilidad aplicables a las contrataciones realizadas por la institución, garantizando un enfoque homogéneo en la gestión ambiental y en la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos.

La incorporación de criterios ambientales en los procesos de contratación de la Universidad de Nariño reafirma su compromiso con la protección y conservación del medio ambiente. Además, fortalece el Sistema de Gestión Ambiental SGA de la institución y contribuye, en parte, al cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de Colombia. Este plan destaca la relevancia de las compras públicas sostenibles como una herramienta fundamental para impulsar un desarrollo económico, inclusivo y ambientalmente responsable, promoviendo la adquisición de bienes y servicios que minimicen los impactos negativos sobre el entorno y fomenten prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de suministro.

Es importante destacar que el SGA brindará acompañamiento y asesoría en la implementación del formato SGA-DIE-FR-30, además de llevar a cabo su revisión y aprobación antes de su remisión al Departamento de Contratación. Por ello, se invita a las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Nariño a adoptar este formato en sus procesos de adquisición y colaborar activamente con el SGA en la supervisión y cumplimiento de los criterios ambientales establecidos. Esta medida busca garantizar una gestión sostenible y responsable de los recursos institucionales.

Nota: Se adjunta el Instructivo para el diligenciamiento del formato **SGA-DIE-FR-30 "Ficha Técnica y Verificación de Criterios Ambientales en Procesos de Contratación"**.

Agradecemos el compromiso de toda la comunidad universitaria en la implementación de estos lineamientos ambientales y su apoyo para consolidar una gestión sostenible dentro de nuestra institución.

Atentamente,



ARQ. MARTHA LUCÍA ENRÍQUEZ G.
Directora de Planeación y Desarrollo
Ambiental Universidad de Nariño



ING. LEIDY PATRICIA INSUASTY R.
Sistema de Gestión
Universidad de Nariño